

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
QUE SE DENOMINA BOB CONSTRUCCIONES
S.A. BOBCONSTRUCSA.

CAPITAL SUSCRITO: US\$800.

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600.-----

En /la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO** MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, el señor FABIAN ANDRES AUZ MONTESDEOCA, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor MINUTA: SEÑOR NOTARIO.e1 siguiente: Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad 😗 domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, señores: FABIAN ANDRES AUZ MONTESDEOCA, soltero. **JESSICA** ejecutivo: **FABIOLA** у, AUZ MONTESDEOCA, casada, ejecutiva; quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. CLÁUSULA SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los continuación Estatutos que а se expresan. **ESTATUTOS** DE LA COMPAÑÍA BOB CONSTRUCCIONES S.A. **BOBCONSTRUCSA.-**ARTICULO PRIMERO .- El nombre de la compañía BOB CONSTRUCCIONES S.A. será BOBCONSTRUCSA. ARTICULO SEGUNDO .- $\mathbf{E}1$ domicilio principal de la compañía será en la Ciudad de Guayaguil, Provincia del Guayas, República del sucursales pudiendo establecer Ecuador, en cualquier parte del país y del extranjero. ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía dedicarse a: A) Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, arrendar, intermediar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos, maquinarias y demás bienes a sistemas de comunicación saber: Equipos y telecomunicaciones; Máquinas y maquinaria para la



industria y la agricultura; Toda clase de aparates 7 suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos computadoras; Teléfonos celulares, repuestos / tarietas de prepago, accesorios y toda's actividades conexas; Todo tipo de materiales de construcción; Toda clase de artículos de ferretería; Equipo especial contra incendios; Suministros para bombeo; Equipos de seguridad tanto para vehículos, personas, domicilios, empresas, negocios industrias; Artículos de deporte y atletismo; Equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, de radiografia, e implementos equipos de hospitalario en general; Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica curativas en todas sus aplicaciones y formas; Medicinas; Medicinas naturales; Aparatos instrumentos ópticos y accesorios para oftalmología, otros; Productos lentes. gafas, У dietéticos: productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; Productos de consumo masivo; productos de confitería; Productos lácteos y sus derivados; Artículos para la higiene personal y de limpieza en general; productos especiales para bebes; Bebidas aguas gaseosas, de У agua purificación, envasados, jugos y otros; Cervezas, vinos y bebidas alcohólicas; Artículos de bazar, perfumería y cosméticos; Toda clase de libros: papelería, suministros de oficina, antigüedades,

obras de arte y artesanías; Máquinas fotocopiadoras, impresoras, tintas y accesorios; Articulos de. cerámica; Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; Juguetes y juegos infantiles; productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial. Ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que las componen así como todas sus actividades conexas; Artículos y bienes para la actividad metalmecánica; Joyas, oro, piedras preciosas, semi-joyas y artículos conexos; Productos de cuero, telas y otros materiales similares, Toda clase de pieles; Pinturas, barnices y lacas; Productos de hierro y acero, Muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; Todos los tipos de productos derivados del petróleo, insumos para la actividad petrolera y conexa; Equipos pesados y camineros; Toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes; Así como también alquiler de toda clase de vehículos; Accesorios, lubricantes para vehiculos repuestos y/oherramientas para taller mecánico; Embarcaciones mayores y menores; Tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; Aeronaves y sus motores, equipos, instrumentos y partes; Maquinaria accesorios. liviana y pesada para la construcción; Equipos materiales y suministros para la industria petrolera; climatización Equipos y suministros para Contenedores; Materia prima refrigeración; productos de cualquier tipo, variedad y estado; B) A



actividad la mercantil como comisionis distribuidor, intermediario, mandante, agente representante de personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras; A realizar actividades comerciales mediante la adquisición de franquidias. de marcas de productos o servicios; disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica. nombres comerciales marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a actos señalados, Podrá adquirir patentes, marcas, divisas, bonos, cédulas y otros documentos para beneficiarse de sus réditos; Actividades servicio e intermediación comercial: cobranza cuentas, compra-venta de pequeñas o medianas empresas, promociones comerciales; C) Instalación, explotación y administración de Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, asi como todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas prepago, repuestos y accesorios; D) Se dedicará a la prestación de servicios profesionales, empresariales e industriales; Prestación de servicios contables y administrativos; Prestación de Servicios técnicos y especializados instalación, mantenimiento en reparación de equipos, maquinarias industriales,

y de telecomunicaciones, máquinas de elevac<u>ión</u> y manipulación, equipos de refrigeración y congelación y equipos de control de los procesos industriates. Servicios de lectura de medidores; Prestación de Servicios en el área de la construcción civil o arquitectónica; Proveer servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera; E) La prestación de todo tipo de asesoría, formulación y planificación, diseño. gestión, control, administración, seguimiento, auditoría, certificación y evaluación de económicos, ambientales, proyectos: sociales. educativos, empresariales o de inversión públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos: gerencial, operativo, recursos humanos, cobranzas, productivo, agricola, ecológico, contable, administrativo, petrolero, informático, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional; Estudios de impacto ambiental; Estudios contables-financieros de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, electrónicos. efectuando mecánicos tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; Realizar peritaje de activos; Diseño de informáticas software redes para empresas públicas y privadas; Podrá brindar servicios de todo tipo de capacitación; F) También se dedicará a la construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; A la construcción de p

motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos



toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes aeropuertos, terminales terrestres, puertos y demá la instalación, construcción, mantenimiento. estudio y fiscalización de obras de ingenieria. electromecánicas, metalmecánicas, vialidad. telecomunicaciones, de redes telefónicas y eléctricas en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos sociedades con empresas privadas, públicas o semipúblicas; Decoraciones interiores y exteriores, de toda clase de edificios, viviendas, centros comerciales y fábricas; A la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento, construcción, mantenimiento. anticresis, actividad inmobiliaria en general arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos, como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o inmobiliaria comercialización de terceros, explotación agraria, pecuaria y comercialización de productos como los de propios terceros; sus Construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y envasadoras de alimentos; Podrá adquirir toda clase de plantas industriales; G) Proveer servicios en telecomunicaciones y telefonía celular y convencional, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos, de telecomunicaciones electrónicos; Ejecución y fiscalización de obras, suministros de bienes para elárea У

telecomunicaciones; Proporcionar soporte regular a sus clientes en referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el maros istemas informáticos, robótica, nuevas tecnológias: Internet y automatización electrónica; Diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas Nacionales Extranjeras; Analisis, tanto como desarrollo. construcción implementación е sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas; A la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular convencional; H) Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, proveer servicios y comercialización de: grupos de sistemas electrónicos. de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica para la construcción, mantenimiento o instalaciones, Centrales telefónicas, equipos de radio telecomunicaciones. sistemas enlace. suministro de baterias y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; Venta de cables, accesorios la construcción, materiales. para mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes mantenimiento Construcción telefónicas: canalización telefónica fiscalización de е



instrumentos de pruebas y equipos de medición a como sus repuestos; I) Se dedicará a la educación capacitación en todos sus níveles y actividade conexas; J) Al desarrollo y explotación ganadena agrícola avicola en todas sus fases, /su comercialización tanto nacional como internacional; Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de aves y ganado mayor y menor; Podrá importar, vender exportar, comprar Ÿ aves, ganado productos agrícolas, insumos para la agricultura y ganadería, todo tipo de carnes y sus derivados o procesados, tales como embutidos y otros, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la ganaderia; Transformación agricultura У У procesamiento de materia prima en productos terminados y/oelaborados; Α la explotación maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada. También se comercialización, dedicará 1a importación exportación al granel, en estado natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar, maíz, trigo, sova, aceites, semillas, sorgo, bobina de papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como el banano, frutas, café, cacao, flores y otros; Intermediación en la comercialización de toda clase de productos agrícolas especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado natural, procesado o envasado: Realizar todo tipo de fumigaciones domiciliarias de plantaciones industriales. y agrícolas; K) A la actividad pesquera en todas sus

0000007

procesamiento,

comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados interros y externos; La producción, pesca, comercial za ción Inportación y exportación de larvas y espeties camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y variedades bioacuáticas. mediante piscinas instalación de laboratorios, У Adquirir barcos pesqueros: Instalar industrial para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales; L) Podrá efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: café, cacao, mango, banano, pescado congelado. productos no tradicionales, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; M) gestión y operación portuaria; A la consolidación y desconsolidación de cargas y trámites aduaneros, así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento, refrigeración y empaque; Podrá prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transportes marítimos, fluvial; A la prestación de servicios portuarios en general, tales Arrendamientos de cabezales, montacargas, estribas; Avituallamientos de buques, transporte los tripulaciones, abastecimientos de agua, combustibles y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de

extracción,

captura,

fases,



buques y gastos de escala en los los puert ecuatorianos y aduaneros en general; Fletantenvo operación de buques; A las actividades probias turismo marítimo; Aprovisionamiento de viveres insumos, desalojos de residuos, de acuerdo /a/ reglamentos aprobados por la DIGMER; Podra participar en todo tipo de privatizaciones concesiones, incluyendo las Portuarias; Dar servicio de instalación, mantenimiento, abastecimiento reparación mecánica, hidráulica, de climatización, refrigeración y eléctrica; N) Se dedicará a la edición, publicación comercialización nacional internacional de toda clase de obras informativas, culturales. deportivas, científicas. literarias. artísticas y de cultura general; A la industria gráfica en general; A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; A dar servicios fotocopiado, impresión, laminación, de encuadernación y otros; A la radiodifusión, difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contratados o alquilados; Explotación utilización de frecuencias eléctricas, radiales satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos, comerciales o con cualquier otro propósito; O) Se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad, propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada a través de la Prensa, radio, televisión, películas, revistas, periódicos, Internet impresos, cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o

que en futuro se creara, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos y folletos m Wyos de de toda clase eventos Promoción incluvendo: artísticos, musicales, culturalis belleza, deportivos, concursos y otros; Q) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a la instalación terceros, У explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas de belleza, adelgazamiento, reposo, SPAS, así como la atención ambulatoria y/o de internados; R) Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos, especialmente mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de belleza, centros de diversión, comerciales, ciudadelas cafeterías. centros vacacionales, parques mecánicos, otros relacionados con la actividad turística. Además se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo pasajeros, manejo y asistencia en recepción y asistencia en aduana de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión; Promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes protección ambientales; S) A brindar servicios de Courier a nivel local. nacional correo T) A la generación, explotación, internacional, comercialización, distribución y asesoramiento en la



producción de todo tipo de energia alternat incluyendo la solar, eolitica y demás; U) Se dedicar reciclaje y/o reconversión de todo into productos terminados y materiales, incluyendo ape cartón, plásticos, metales, aceites, a su compravy venta, exportación e importación, procesamiento, transformación y almacenaje así como a todas sus actividades conexas; V) A todas las formas de captación, manejo, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización del agua; W) La compañía podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objeto, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañias. ARTICULO CUARTO .- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro ARTICULO QUINTO .-El Mercantil. capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas del cero cero cero uno a inclusive. ochocientas Los certificados la provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la

General, las no liberadas 10 darán Junta proporción a su valor pagado. ARTICULO SEXIOL Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva egal, perdida o destrucción de acciones, liquidadanes y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las' utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará liquidador de la Compañia. ARTICULO SÉPTIMO .- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. ARTICULO OCTAVO .- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reuniran en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. ARTICULO NOVENO.- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta. ARTICULO DÉCIMO .- El quorum para



las Juntas Generales será e1concurrente represente por lo menos la mitad del capital pagado Primera Convocatoria y con en elnúmero " accionistas presentes en Segunda Convocatoria debiendo expresarse así en la referida convocatoria ARTICULO DÉCIMO PRIMERO .- Las resoluciones/de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; El Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los legales para la enajenación Representantes gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos sociales. ARTICULO DÉCIMO TERCERO .- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente, y del Gerente General, quienes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y

Las facultades de los administradores serántias Scontempladas en el artículo doscientos cinculenta y tres y otros de la Ley de Compañías. ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. CLÁUSULA TERCERA.- El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de siguiente FABIAN la manera: ANDRES AUZ MONTESDEOCA, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dolar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA. Quedando cancelado el veinticinco por ciento del capital suscrito, conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en doce meses a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro Εl autorizado a convocar a la Primera Junta General



## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA:GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7528864 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0917558793 AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2013

#### PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: BOB CONSTRUCCIONES S.A. BOBCONSTRUCSA

RESULTADO: APROBADO

**NÚMERO DE RESERVA: 7528864** 

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/08/2013 12:36:05

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

John Gone J

# ALEONSO RENATO PONCE YÉPEZ PECEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: JPV para validad de este documento deberá ingresar la autenticidad de este documento deberá ingresar la codigo de este documento deberá ingresar la codigo de este documento de este documento de este documento de este documento de este doc



### CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Guayaquii	26õ	113
-----------	-----	-----

Mediante comprobante No.-

4802354231005 , el (la) Sr. (a) (ita):

AB. JULIO EDUARTE LECARO

Con Cédula de Identidad:

0900789926 consignó en este Benco la cantidad de:

\$ 200,00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: BOB CONSTRUCCIONES S.A. **BOBCONSTRUCS**A que actualmente se encuentra cumpinendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA
1	AUZ MONTESDEOGA FABIAN ANORES	0925543035
2	AUZ MONTESDECCA JESSICA FABIOLA	0918386188
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

	VALOR	
S.	100,00	usd
\$.	100,00	usd
\$.		usd
\$		usd
\$.		usd
\$.		usd
\$.		บรป
\$.		usd
\$.		นรถ
\$.		usd
\$	200.00	Hell

TOTAL

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la

Techa de apertura de la misme.

Declaro que los valores que deposito son licitos y no serán destinados a actividades llegales o licitas. No admitré que terceros electúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilicitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de repons de mis transacciones.

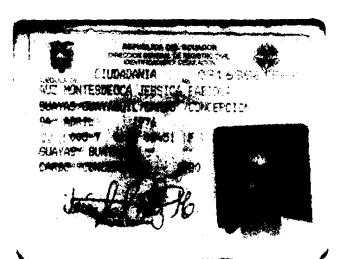
Esta documento se emite a petición del interessido y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se oblique en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, cráditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

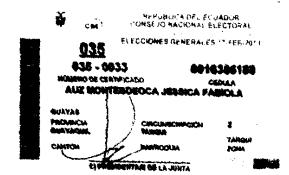
s autoridades competantes.

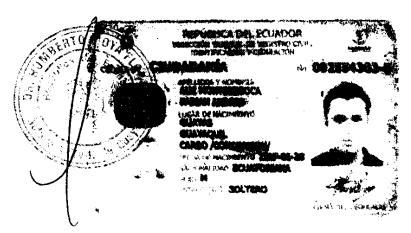
Atentamente,

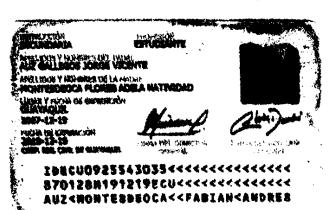
AGENCIA











1852

พิศิร์สิริส เลย เลย แล้วคน เลเกริส โฮ โ**ลเเกริลที่ ดีเหตุ**ดอ

035

Mindrenses undrawl 65 fractions

035 - 0119

0026543035 CHOULA

MOTORNO DE CERTIFICADO

AUX MONTESDECCA FARIAN ANDRES

GUAYAB GATANGAN BADMINGA

**Сикониванирован** 

TAMBU ZONA

I PORRIDENTAIR DE LA JUNTA

 $\pi_{i}(A_{i})$ 



de accionistas. Agregue Usted Señor Notario, lasto demás formalidades de estilo para a completa validez de este instrumento.- Abogad valio Cesar Eduarte Lecaro.- Registro número. Dos mai quinientos treinta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

FABIAN ANDRES AUZ MONTESDEOCA

Ced. U. No. 092554303-5

Cert. Vot. 035-0119

JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEØCA

Ced. U. No. 091638618-8

Cert. Vot. 035-0033

DR. HUMBERTO MOYA RLORE

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER PRI

GUAYAQUIL, OT DE AGOSTO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

### RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.13.0004977 DEL ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, AB. MARIO BARBERAN VERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2.013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA BOB CONSTRUCCIONES S.A. BOBCONSTRUCSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE AGOSTO DEL 2.013.

**GUAYACUIL, AGOSTO 27 DEL 2.013** 

AB. PEDRO ENFIQUEZ LEON NOTARIO SUPLENTE

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:40.428** FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2013 **HORA DE REPERTORIO: 15:41** 

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0004977, de la ordenado en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 23 de agosto 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía BOB CONSTRUCCIONES S.A. BOBCONSTRUCSA, de fojas 125.973 a 125.999, Registro Mercantil número 17.312.

ORDEN: 40428

Guayaquil, 09 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 4

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 dei Articulo 18 del la Ley Notarial reformada per el Decreto/Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, partificado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978\_60% 89 Que ia dopla precedente que se me exhibit. Gale, a fait

XXVIII de Guayaquil



OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13.0025832

Guayaquil, 4 OCT 2013

Señor Gerente **BANCO PICHINCHA C.A.**Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que compañía **BOB CONSTRUCCIONES S.A. BOBCONSTRUCSA**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

OLCE/ksu

